

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 158/2023 D.E.

VISTO:

La **Escuela Municipal de Hockey** y,

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio reconoce al Derecho al Deporte como un Derecho Fundamental, lo que implica que toda persona debe tener acceso a la educación física y al deporte en general, por ser tales indispensables en el desarrollo de su personalidad,

Que, por tanto, dentro de las prioridades que posee este Municipio se encuentra el fomento de actividades deportivas destinadas a vecinos y vecinas de nuestra Ciudad,

Que, en cumplimiento de ello, se encuentra la **Escuela Municipal de Hockey**, la cual se destina a aquellos vecinos y vecinas de nuestra Ciudad que quieran participar de esta actividad, a partir de los 6 años en adelante, de forma totalmente gratuita,

Que, desde la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque, área encargada de la gestión de estas actividades, se solicita la emisión de la norma que disponga el pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevan adelante las clases de la **Escuela Municipal de Hockey**, por los meses de marzo a noviembre de 2023.

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario emitir la norma legal que establezca dichos pagos, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas encargadas de llevar adelante las clases en la **Escuela Municipal de Hockey**, por los meses de marzo a noviembre de 2023.-

Artículo 2°.- DISPONESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 594.000,00), que se abonará a las personas encargadas de las actividades indicadas en el Artículo 1°, en **NUEVE (09) CUOTAS** mensuales, iguales y consecutivas, durante los meses de **MARZO a NOVIEMBRE de 2023**, según la siguiente lista:



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.N. 2023 7467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krepp
Secretario de Gobierno
C.U.N. 2023 22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	NUEVE (09) CUOTAS DE:
FERNANDEZ, Ismael Jonathan	34.660.925	\$36.000 (pesos treinta y seis mil)
MARTINEZ, Alejandro Joaquín	39.265.214	\$30.000 (pesos treinta mil)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

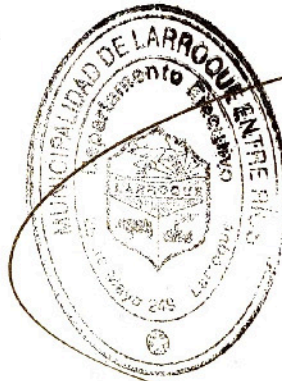
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

